



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|--|--|
| Nombre del trámite o servicio | SERVICIO DE MEDICINA GENERAL |
| Homoclave | RMTySCUE/DIF/009/2022 |
| ¿Trámite o servicio? | servicio |
| Descripción del trámite o servicio | proporcionar servicios medicos a traves de consulta externa de primer nivel, impulsar campañas de prevencion de salud de las comunidades con mayor indice de vulnerabilidad a traves de brigadas comunitarias, canalizar a pacientes a otros niveles de atencion que asi lo requieran. |
| Modalidad del trámite o servicio | en jornada de salud y consultorio médico. |
| Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio | el servicio de medicina general se brinda tanto en consultorio como en las jornadas de salud y se hace para facilitar la atención y prevención de enfermedades de las familias. se dá seguimiento adecuado de acuerdo al diagnóstico obtenido y se ofrecen los servicios de: consulta médica, curación, servicio médico, sutura simple por punto, retiro de puntos, aseo ótico, onicotomía, detección de hta, detección desorden metabólico, certificado médico. así como en las jornadas de salud que se realizan en las diferentes colonias del municipio de cuernavaca. |
| Beneficio del servicio, en su caso | atención y prevención de enfermedades y dar el seguimiento adecuado según sea el caso. |
| SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Dirección y teléfono | calle tabachin #123, colonia bella vista, cuernavaca, morelos, c.p. 62140. telefono 7773188886, correo electronico: atencion-comunitaria@dificuernavaca.gob.mx |
| Días y horarios de atención al público | de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hrs. |
| Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Coordinación de Atención Comunitaria |
| Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio | unidad movil, ubicada en las colonias en las que se realicen recorridos, según el caso. |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Quién puede presentar el trámite o servicio | las familias del municipio de cuernavaca que requieran atención para detectar y prevenir enfermedades. |
| Medio de presentación | presencial |
| Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente | consulta médica (0.49 uma) \$47.00 curacion servicio medico (0.85 uma) \$82.00 sutura simple por punto (0.39 uma) \$38.00 |

Eliminó: o

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|--|--|
| | retiro de punto por punto (0.30 uma) \$29.00 aseo ótico (2.04 uma) \$197.00 onicotomía (0.85 uma) \$82.00 deteccion hta (0.24 uma) \$24.00 deteccion desorden metabolico (0.24 uma) \$24.00 certificado medico (0.59 uma) \$57.00 |
| Área (s) de pago | en caja ubicada en el modulo de atencion del dif cuernavaca, calle tabachin #123, colonia bella vista, cuernavaca, morelos. |
| Forma de determinar el monto | ley de ingresos del municipio de cuernavaca, morelos, para el ejercicio fiscal 2022. |
| Momento en que se debe realizar el pago | antes de la consulta |
| Plazo máximo de resolución | el mismo día de su consulta |
| Vigencia | por consulta |
| Afirmativa ficta / Negativa ficta | afirmativa ficta. |
| Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. | a raíz de la pandemia el procedimiento de consulta médica en las instalaciones del dif cuernavaca, es a través de una cita la cual se realiza vía telefónica en el área de recepción. en las jornadas de salud, la consulta médica se brinda a través de fichas cuya numeracion es del 1 al 20. |
| El formato o formatos correspondientes (URL) | cita vía telefónica en las instalaciones del sistema dif cuernavaca. en las jornadas de salud es a través de fichas cuya numeracion es del 1 al 20. |
| Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. | si el servicio se proporciona en las instalaciones del sistema dif cuernavaca, es necesario agendar cita médica en la recepción. |
| Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar | en las jornadas de salud que realiza el dif a través de sus unidades móviles, la atencion se brinda a traves de fichas o turnos que van enumerados del 1 al 20. |
| En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico | no aplica |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | | |
|---|-----------|---|
| El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos | no aplica | |
| | no aplica | |
| Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización | Paso 1 | agendar su cita a través del teléfono 7773188886 |
| | Paso 2 | el día de la cita se registran en la bitacora que el área de caja proporciona |
| | Paso 3 | se realiza el pago |
| | Paso 4 | entra a consulta |

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

| NO. | NOMBRE | ORIGINAL | COPIA |
|-----|-------------------------------------|----------|-------|
| 1. | registro en la bitacora | | |
| 2. | pago de servicio en el area de caja | | |

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Se requiere verificar la disponibilidad y se le otorga un turno.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

NO APLICA

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

este servicio se otorga tambien en la unidad movil, que recorre las diferentes colonias de cuernavaca. el calendario mensual de la ubicación y actividades se encuentra en las oficinas que ocupa la coordinacion de atencion comunitaria.

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|------------------------|---|
| Del trámite o servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 3, fracción I, 13 fracciones I y II, 42, 44 y demás aplicables de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 Noviembre de 2007. • Artículo 4, fracciones IV y V, y artículo 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007. |
|------------------------|---|

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|-----------------------------------|---|
| De los requisitos | Artículo 22 de los Lineamientos de Operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018. |
| Del costo | Artículo 102, inciso B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6027 de fecha 31 de diciembre de 2021. |
| De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. |

QUEJAS

Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca
Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Tel. 7773188886
Email: comisaria@difcuernavaca.gob.mx,

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.